CONVENIO DE COLABORACION CIENTIFICA Y TECNICA
ENTRE EL INSTITUTO DEL MAR DEL PERU Y EL
INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO DE CHILE

EN CALLAO Y SANTIAGO DE CHILE, 1992

C O M P A R E C E N :

DE UNA PARTE EL VICEALMIRANTE DANIEL MARISCAL GALIANO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEL MAR DEL PERU (IMARPE).

DE OTRA, EL Ph. D. PATRICIO A. BERNAL, DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO DE CHILE (IFOP).

EL PRIMERO ACTUA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE IMARPE, Y EL SEGUNDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL IFOP.

NOTARIA RENE J.T. MARTINEZ Z.
NORMA LOPEZ GONZALEZ
NOTARIO SUPLENTE
1 DOCUMENTOS PRIVADOS
UÑOA - SANTIAGO DE CHILE

E X P O N E N :

QUE EN RECONOCIMIENTO DE LOS INTERESES COMUNES ENTRE EL IMARPE Y EL IFOP, SE ACUERDA ESTE CONVENIO CUYO PROPOSITO ES EL DE FOMENTAR LA INTERACCION CIENTIFICA Y TECNICA ENTRE AMBAS INSTITUCIONES; CON ELLO, SE PRETENDE LA CREACION DE OPORTUNIDADES PARA EL INTERCAMBIO DE PERSONAL CIENTIFICO Y LA REALIZACION DE PROGRAMAS CONJUNTOS DE INVESTIGACION, EN LOS TERMINOS DE ESTE ACUERDO.

Y EN VIRTUD DE LA REPRESENTACION QUE OSTENTAN, AMBOS FORMALIZAN EL PRESENTE CONVENIO CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA.- ESTE CONVENIO REVISTE EL CARACTER DE ACUERDO DE COLABORACION CIENTIFICA Y TECNICA ENTRE EL INSTITUTO DEL MAR DEL PERU Y EL INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO DE CHILE.

CLAUSULA SEGUNDA.- LA MATERIALIZACION DEL ACUERDO ANTES MENCIONADO SE HARA FOMENTANDO LAS SIGUIENTES FORMAS DE COOPERACION:

- INTERCAMBIO EXPEDITO Y OPORTUNO DE INFORMACION SOBRE ESTADISTICAS PESQUERAS, MEDIDAS DE REGULACION Y COMENTARIOS SOBRE CONDICIONES AMBIENTALES EN RELACION CON EVENTOS EL NIÑO, SEGUN DETALLES DEL ANEXO 1.

- DESARROLLO DE TALLERES DE EVALUACION CONJUNTA DE STOCKS DE SARDINA Y ANCHOVETA Y TALLERES DE ESTANDARIZACION PARA EL SEGUIMIENTO REPRODUCTIVO DE AMBOS STOCKS, SEGUN DETALLE DEL ANEXO 2.

- DESARROLLO DE REUNIONES TECNICAS, SEGUN DETALLE DEL ANEXO 3.

- BUSCAR FINANCIAMIENTO PARA ACCIONES CONJUNTAS.

CLAUSULA TERCERA.- EL NUMERO DE PARTICIPANTES EN LAS REUNIONES DE TRABAJO SERA DETERMINADO, SEGUN EL TEMARIO A TRATAR Y EN NUMERO IGUAL DE PARTICIPANTES POR CADA INSTITUCION.

INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO
ifop
DIRECTOR EJECUTIVO

CLAUSULA CUARTA.- LAS DELEGACIONES DE AMBOS PAISES DEBERAN CONCURRIR A LAS REUNIONES DE TRABAJO CON TODOS LOS DATOS NECESARIOS, EN ARCHIVOS COMPUTACIONALES Y DE ACUERDO A UN FORMATO PREVIAMENTE ESTANDARIZADO.

CLAUSULA QUINTA.- EL PRESENTE CONVENIO ENTRARA EN VIGENCIA DESDE EL DIA DE SU FIRMA POR AMBAS PARTES Y SU DURACION SERA INDEFINIDA. CADA UNA DE LAS PARTES, A SU VEZ, SE RESERVA EL DERECHO DE CANCELARLO, PREVIA NOTIFICACION A LA OTRA, CON TRES (3) MESES DE ANTICIPACION.

EN ESTAS CONDICIONES QUEDA FORMALIZADO EL PRESENTE CONVENIO QUE, APROBADO POR LOS COMPARECIENTES, PREVIA A SU LECTURA, FIRMAN POR DUPLICADO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Callao, Perú de 1992

Director
Jorge Zuzunaga Z.

DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO
DE CHILE

Santiago de Chile, de 1992

ANEXO 1

IMARPE E IFOP ACUERDAN INTERCAMBIAR MENSUALMENTE VIA FAX, LA SIGUIENTE INFORMACION:

A. DESEMBARQUES DE SARDINA, ANCHOVETA, JUREL, CABALLA Y BONITO PARA LAS ZONAS DE PUERTO PIZARRO-ILO, DEL PERU Y ARICA-TALCAHUANO DE CHILE; POR PUERTOS DE DESEMBARQUE.

B. COMPOSICION DE LONGITUDES DEL DESEMBARQUE DE SARDINA Y ANCHOVETA PARA LOS PUERTOS DE ATICO, LA PLANCHADA, MOLLENDO E ILO DEL PERU; Y ARICA, IQUIQUE, TOCOPILLA, MEJILLONES Y ANTOFAGASTA DE CHILE. LA INFORMACION SE ENTREGARA EN TABLAS DE FRECUENCIA RELATIVA POR INTERVALOS DE TALLA, CONSIGNANDO EL TAMAÑO DE LA MUESTRA UTILIZADA.

C. INDICE GONADOSOMATICO PARA HEMBRAS ADULTAS DE SARDINA Y ANCHOVETA DE LAS ZONAS SUR DE PERU (ATICO-ILO) Y NORTE DE CHILE (ARICA-ANTOFAGASTA), CALCULADOS CON REFERENCIA AL PESO EVISCERADO DEL PEZ. SE CONSIDERAN COMO ADULTOS A LOS PECES IGUALES O MAYORES DE 12 Y 21 CM DE LONGITUD TOTAL EN ANCHOVETA Y SARDINA, RESPECTIVAMENTE. PARA EFECTOS COMPARATIVOS, EL INDICE GONADOSOMATICO SE ESTIMARA COMO UN PROMEDIO, SEÑALANDO EL RANGO OBSERVADO, EL ERROR ESTANDAR Y EL TAMAÑO DE LA MUESTRA.

D. COMENTARIOS SOBRE LAS CONDICIONES AMBIENTALES CON APRECIACIONES EVALUATIVAS DE ANOMALIAS SOBRE LA BASE DE INDICADORES BIOLOGICOS, OCEANOGRAFICOS Y DE PATRONES PESQUEROS, CON EL FIN DE CARACTERIZAR LA SITUACION ACTUAL PREDOMINANTE.

E. COMUNICAR NUEVAS MEDIDAS DE REGULACION O MODIFICACIONES DE LAS VIGENTES, INCLUYENDO COPIA DEL DECRETO SUPREMO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL RESPECTIVO PAIS.

F. EL INTERCAMBIO DE INFORMACION ENTRE EL IMARPE E IFOP SE HARA CON UN DESFASE DE UN MES, POR EJEMPLO EN NOVIEMBRE SE DISPONDRA DE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL MES DE OCTUBRE, DEBIENDO QUEDAR EXCLUIDA DEL PRESENTE ACUERDO DE INTERCAMBIO AQUELLA INFORMACION QUE SE ENCUENTRA RESTRINGIDA POR CONTRATO O NORMAS DE ORDEN PUBLICO.

ANEXO 2

IMARPE E IFOP ACUERDAN REALIZAR TALLERES DE EVALUACION DE STOCK Y TALLERES DE ESTANDARIZACION :

A. SE EFECTUARAN DOS TALLERES DE EVALUACION DE STOCK POR AÑO, UNO PARA EL STOCK DE SARDINA Y OTRO PARA EL STOCK DE ANCHOVETA, DE LAS ZONAS ATICO-ILO DEL PERU, Y ARICA-ANTOFAGASTA DE CHILE.

B. EL PRIMER TALLER DE EVALUACION DE STOCK SE REALIZARA EN PERU, EN LOS TALLERES SUCESIVOS, SE ALTERNARA EL PAIS SEDE.

C. LA EVALUACION DE SARDINA SE PODRA HACER SOBRE LA BASE DE ESTRUCTURAS DE EDAD. PARA LA ESTIMACION DE LAS BIOMASAS SE REQUIERE CONTAR CON ESTIMACIONES DE PESOS PROMEDIO POR GRUPO DE EDAD, LOS QUE SE OBTENDRAN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PIENNAR Y RICKER (RICKER, 1975).
LA SERIE DE DATOS QUE SE CONSIDERA USAR INCLUYE DESDE 1978 EN EL PERU Y 1974 EN CHILE.
EL METODO DE EVALUACION DE STOCK SE HA IDENTIFICADO EN EL ANALISIS DE LA POBLACION VIRTUAL, UTILIZANDOSE LOS PROGRAMAS DE COMPUTO DISPONIBLES.

D. LA EVALUACION DE ANCHOVETA SE HARA SOBRE LA BASE DE ESTRUCTURAS DE TALLA MENSUALES, ELEVADAS A LA CAPTURA.
PARA LA ESTIMACION DE LAS BIOMASAS SE REQUIERE CONTAR CON PESOS MEDIOS POR MES E INTERVALO DE LONGITUD. PARA ESTE EFECTO SE CONSIDERA USAR EL PROCEDIMIENTO DESCRITO POR BEYER (1987).
LA SERIE DE DATOS A USAR ABARCA DESDE 1964 A 1991 EN AMBOS PAISES Y EL METODO DE EVALUACION DE STOCK ES EL ANALISIS DE LA POBLACION VIRTUAL.

E. PARA EL PRIMER TALLER DE ANCHOVETA SE INCLUYEN, COMO TOPICOS ADICIONALES, UNA REVISION DE LOS METODOS ALTERNATIVOS PARA SINTONIZAR EL ANALISIS DE LA POBLACION VIRTUAL Y UNA REVISION DEL ANALISIS DE COHORTES POR INTERVALOS DE TALLAS PARA CONDICIONES DE NO-EQUILIBRIO.

F. REALIZAR UN TALLER DE ESTANDARIZACION DEL SEGUIMIENTO REPRODUCTIVO, PARA ESTANDARIZAR EL CALCULO DEL INDICE GONADOSOMATICO, EL USO DE ESCALAS DE MADUREZ Y EL SEGUIMIENTO HISTOLOGICO DE LAS GONADAS. ESTE TALLER DE ESTANDARIZACION SE REALIZARA EN CHILE. LA FECHA Y DURACION DEL MISMO SERA COORDINADA POR AMBAS INSTITUCIONES.

G. PODRAN AMBAS INSTITUCIONES EXCUSARSE DE INTERCAMBIAR INFORMACION, CUYA MANIFESTACION SE ENCUENTRE RESTRINGIDA POR CONTRATO O NORMA DE ORDEN PUBLICO.

NOTARIA RENE J. T. MANTE
NORMA LOPEZ OCHOA, LEZ
NOTARIO SUPLENTE
1 DOCUMENTOS PRIVADOS
UÑOA - SANTIAGO DE CHILE

ANEXO 3

IMARPE E IFOP ACUERDAN REALIZAR REUNIONES TECNICAS :

A. SE REALIZARA UNA REUNION TECNICA POR AÑO, CON SEDES ALTERNADAS EN AMBOS PAISES Y DURACION DE TRES DIAS. LAS FECHAS SERAN COORDINADAS POR AMBAS INSTITUCIONES.

B. EL TEMARIO A TRATARSE EN LAS REUNIONES TECNICAS SERA EL INTERCAMBIO DE INFORMACION SOBRE EL DESARROLLO DE LAS PESQUERIAS PELAGICAS, CAMBIOS PERTINENTES EN ELLAS Y TODOS LOS ASUNTOS QUE AMERITEN LA REALIZACION DE TALLERES. LA AGENDA SERA COORDINADA ENTRE AMBAS INSTITUCIONES.

EL NOTARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HA TENIDO A LA VISTA.
SANTIAGO 13 DE Febrero DE 19 92

NOTARIA RENE J. T. MARTINEZ MIRANDA
NORMA LOPEZ GONZALEZ
NOTARIO SUPLENTE
1 DOCUMENTOS PRIVADOS ★
ÑUÑOA - SANTIAGO DE CHILE